



**DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 146521**

**LUGAR Y FECHA:** San José del Guaviare, **10 AGO. 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Gonzalo Esteban Blanco

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 13.717.854 de Bucaramanga

**CARGO:** Comandante Departamento de Policía Guaviare

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 3191 del 11/09/2024

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 00011 del 02/01/2025  
Resolución No. 00364 del 12/02/2025

**CONTRATISTA:** Proveer Institucional S.A.S

**CC o NIT No:** 900365660-2

**REPRESENTANTE LEGAL:** PAULO CESAR CARVAJAL

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 10.003.534 de Pereira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO U  
ORDEN DE COMPRA:** **ORDEN DE COMPRA No. 146521**

**OBJETO:** Adquisición de elementos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el departamento de policía Guaviare y la unidad prestadora en salud Guaviare.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes superficies

**FECHA DE EMISIÓN:** 22/05/2025

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 20/07/2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U  
ORDEN DE COMPRA:** Tres millones ochocientos un mil setecientos treinta pesos moneda legal (\$3.801.730,00), incluido el valor del IVA,

**FECHA DEL CONTRATO:** 22/05/2025

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Sesenta (60) días calendarios.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146521

### VIGENCIA DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución a partir de la emisión de la orden de compra y 04 meses más.

### FORMA DE PAGO:

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:

#### F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

#### Condiciones Policía Nacional

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

#### TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

**Nota:** la Administración del SIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146521

crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago>

### SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Patrullero DAVID CASTAÑO RIVERA

### CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

N/A

### VALOR FINAL DEL CONTRATO:

N/A

### FECHA DE TERMINACIÓN:

N/A

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
146521	1825 del 20/05/2025	\$ 3.801.730,00	6125 del 23/05/2025	\$ 3.801.730,00

## 3. GARANTÍA ÚNICA.

### COMPAÑÍA ASEGURADORA:

N/A

### PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

N/A

### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

N/A

### CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

N/A

### FECHA DE APROBACIÓN:

N/A

### CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 00

### VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

N/A

### PRINCIPAL.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146521

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### 4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta certifica que **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos los elementos de la aceptación de oferta de acuerdo al objeto del contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
146521	1013	06/07/2025	001	03/07/2025	\$ 3.801.730,00	LICF216	20/06/2025	\$ 3.801.730,00	No aplica
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$ 3.801.730,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$ 3.801.730,00</b>	<b>NO APLICA</b>

### 5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 3.801.730,00	\$ 3.801.730,00	\$ 00	\$ 3.801.730,00	\$ 3.801.730,00	\$ 00

Que mediante orden de pagos No. 234621025 de fecha 10/07/2025 el Tesorero del Departamento de Policía Guaviare, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

### PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
6125	19925	234621025	10/07/2025	\$ 3.801.730,00	\$186.892,00	\$3.614.838,00
<b>TOTALES</b>	19925	234621025	10/07/2025	<b>\$ 3.801.730,00</b>	<b>\$186.892,00</b>	<b>\$3.614.838,00</b>

### 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-022499-DEGUV	04/06/2025	22/05/2025 AL 31/05/2025
2	GS-2025-027591-DEGUV	05/07/2025	22/05/2025 AL 05/07/2025
3	GS-2025-031574-DEGUV	37/07/2025	22/05/2025 AL 31/07/2025

### 7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación de la aceptación de orden de compra No. 146521, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146521

### 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de la orden de compra No. 146521, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la aceptación de la orden de compra No. 131245, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 22-06-2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

### 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Patrullero David Castaño Rivera Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo DEGUV

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Paulo Cesar Carvajal C.C No. 10.003.534

Por todo lo anterior las partes:

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de la orden de compra No. 146521, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** No existe algún saldo no ejecutado de la aceptación de la orden de compra No. 146521, ni existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de la orden de compra No. 146521, (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en San José del Guaviare **10 AGO. 2025**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146521**

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**



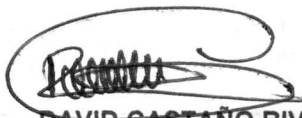
**Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO**  
Comandante Departamento de Policía Guaviare

**POR EL CONTRATISTA,**


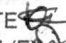





**PAULO CESAR CARVAJAL**  
CC. 10.003.534 de Pereira  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S  
NIT: 900365660-2

**SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,**



**DAVID CASTAÑO RIVERA**  
Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo DEGUV

Elaborado por: PT. David Castaño Rivera – DEGUV GUTAH   
Revisado por: SI. Holmes Aldruan Rendon Gallego - DEGUV GRUTE   
Revisado por: SI Duban Alirio Vanegas Figueroa – DEGUV OFCON (E)   
Revisado por: CT. Karla Andrea Gomez Osorno – DEGUV ASJUR (E)   
Revisado por: CT. Lizeth Sirley Gutiérrez Melo – DEGUV AREAD (E) 

Fecha de elaboración: 06/08/2025

Ubicación C:\2025\11. CONTRATOS\ELEMENTOS DE SST

Calle 9 No. 21 – 20 barrio La Esperanza

Teléfono 3218006221

[deguv.sgsst@policia.gov.co](mailto:deguv.sgsst@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	456689
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	146521
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	3,801,730.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
<b>Nombre del solicitante:</b>	Duban Alirio Vanegas Figueroa
<b>Proveedor:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-08-04 15:57:36

## Detalle o justificación

La liquidación de la orden de compra Nro 146521, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

\_\_\_\_\_  
Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor

Nombre: *Paulo Cesar Carvajal Lara*

Documento: *10003534*



POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Página: 1 de 2  
Código: 2BS-FR-0066  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.  
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 22/07/2025		1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN				
Nombre o razón social	Dirección	No. Contrato y fecha	Proveedor de: Adquisición de elementos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el departamento de policía Guaviare y la unidad prestadora en salud Guaviare	Observaciones	Conceptos Calidad en Salud, bienestar, DIME, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.	Cumple Plenamente (10)	Cumple Satisfactoriamente (7 a 9)	Cumple Mínimamente (4-6)	No Cumple (1-3)	Observaciones
PAULO CESAR CARVALLO/Proveer Institucional S.A.S	Calle 6# 10-20 Dosquebradas	ORDEN DE COMPRA No. 148521 DEL 22/06/2025	Proveedor de: Adquisición de elementos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el departamento de policía Guaviare y la unidad prestadora en salud Guaviare	El proveedor realizó la entrega de los elementos objeto de la orden de compra en el plazo establecido.	2.6 Oportunidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los elementos de protección, bioseguridad y atención de emergencias en el menor tiempo posible.	10				Los elementos de protección, bioseguridad y atención de emergencias fueron entregados en el tiempo establecido.
				Los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los elementos de seguridad, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida.	10				El tiempo transcurrido entre el inicio del proceso contractual y la entrega de los elementos fue acorde.
				El proveedor allegó la documentación requerida en los términos y tiempos establecidos.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso debido a la calidad de los elementos de protección.	10				Los elementos cumplen con las normas técnicas establecidas en la orden de compra
				El proveedor brindó de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	2.9 Pertinencia. El proveedor permite que el usuario obtenga elementos de seguridad certificados y seguros, minimizando riesgos potenciales.	10				Los elementos cumplen con las normas técnicas.

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		Cumple Plenamente y Valor Agregado (10)	Cumple Satisfactoriamente (7 a 9)	Cumple Mínimamente (4-6)	No Cumple (1-3)	Observaciones	Conceptos Calidad en Salud, bienestar, DIME, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.	Cumple Plenamente (10)	Cumple Parcialmente (Dar valor entre 7 a 9)	Cumple Mínimamente (4-6)	No Cumple (1-3)	Observaciones
2.1 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10				El proveedor realizó la entrega de los elementos objeto de la orden de compra en el plazo establecido.	2.6 Oportunidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los elementos de protección, bioseguridad y atención de emergencias en el menor tiempo posible.	10				Los elementos de protección, bioseguridad y atención de emergencias fueron entregados en el tiempo establecido.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra		10				Los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los elementos de seguridad, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida.	10				El tiempo transcurrido entre el inicio del proceso contractual y la entrega de los elementos fue acorde.
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		10				El proveedor allegó la documentación requerida en los términos y tiempos establecidos.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso debido a la calidad de los elementos de protección.	10				Los elementos cumplen con las normas técnicas establecidas en la orden de compra
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		10				El proveedor brindó de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	2.9 Pertinencia. El proveedor permite que el usuario obtenga elementos de seguridad certificados y seguros, minimizando riesgos potenciales.	10				Los elementos cumplen con las normas técnicas.

CC. No. 10.003.534 de Pereira

3228401632 - 3012541220

Suministro de Bienes



Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (CALIDAD, ENTREGA, SERVICIO, FINAL, COMPORTAMIENTO LOGÍSTICO, ETC.)	EVALUACION					
	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PLENAMENTE DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
2.5 Devoluciones: En los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					No fue necesario realizar cambios o mejoras en los elementos, ya que el proveedor siempre cumplió lo pactado en la orden de compra	3.0 Continuidad: El proveedor brinda al usuario las asesorías requeridas, a través del compromiso y actualización en las normas técnicas requeridas.	10					El proveedor conoce la normatividad técnica de los elementos que suministra.
<b>SUBTOTAL</b>	50					100	<b>SUBTOTAL</b>	50					100
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>100</b>							

**CRITERIOS DE EVALUACION:**  
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se la debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo.  
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
 REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**  
 Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

 <b>PT DAVID CASTAÑO RIVERA</b> Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo <small>GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO</small>	 <b>PAULO CESAR CARVALLO</b> Proveedor Institucional S.A.S CC. 10.003.534 de Pereira <small>NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA</small>
---	--